

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2020/578 *Aprobación definitiva prescripción de obligaciones.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 30 de diciembre del 2019, sobre expediente de prescripción de obligaciones, que se relacionan a continuación.

Ejercicio Presupuestario	Titular del crédito	Aplicación presupuestaria	Importe
2012	Jaén Clima, S.L.	9/21201	18,58
2012	Telefónica de España, S.A.	3/21209	103,19
2012	Telefónica de España, S.A.	9/22200	20,47
2012	Dirección General Tesorería S.S.	20030 No presupuestaria	1.138,44
2014	Antonio Lechuga Ballesteros	40001 No presupuestaria	2.700

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cárcheles, a 07 de febrero de 2020.- El Alcalde, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.